



## ¿Para qué sirve la Encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Nacional?

- » Para conocer la percepción de los servidores públicos sobre el ambiente y el desempeño institucional en sus entidades.
- » Para caracterizar el desarrollo de la administración pública nacional.
- » Para la toma de decisiones que contribuyan al desarrollo institucional en las entidades del Estado.

## ¿Cómo seleccionan a los servidores públicos que contestan la encuesta?

- » El DANE realiza la selección de los servidores públicos mediante muestreo aleatorio simple, a partir de la información suministrada por la oficina de talento humano de cada entidad participante.
- » En las entidades que cuentan con menos de 110 servidores públicos, la encuesta se realiza por censo.

## ¿Dónde y cuándo se hace la encuesta?

- » En 172 entidades pertenecientes al nivel central de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, organismos de control, órganos autónomos, entes universitarios autónomos y de organización electoral, corporaciones autónomas regionales e instituciones de investigación científica y ambiental.
- » Se hace anualmente. En 2015 la encuesta se realizará durante el tercer trimestre del año.

## ¿Quiénes y cómo deben responder la encuesta en mi entidad?

- » Los servidores públicos de la sede principal de la entidad, con más de seis meses de antigüedad y que sean seleccionados en la muestra.
- » Diligenciando el formulario electrónico en la página web: [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co), desde el computador de su sitio de trabajo u hogar.
- » En caso de no tener acceso a un computador, puede contar con asesoría de un funcionario del DANE, quien lo visitará en su entidad, caso en el cual se responderá la encuesta mediante un cuestionario físico.



## ¿Cuánto tiempo dura la encuesta?

- » Máximo 1 hora.

Foto portada: Capitolio de Colombia - (CC-Atribución): @MinTIC vía flickr.com  
Foto: Plaza de Bolívar, Bogotá, D.C. - (CC-Atribución): Jorge Lascar vía flickr.com

## ¿Dónde puedo consultar los resultados de la encuesta?

Los resultados de la encuesta estarán disponibles próximamente en la página web [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co), en donde podrá consultar los resultados de años anteriores, accediendo al menú Búsqueda de Investigación, al hacer clic se desplegará un listado, en el cual deberá seleccionar Encuesta sobre ambiente y desempeño institucional Nacional EDI.

## ¿Estoy obligado a contestar la encuesta?

- » Sí
- » La Ley 79 de 1993 en los artículos 5° y 6° lo dice.  
**ARTÍCULO 5°.** Las personas naturales o jurídicas, de cualquier orden o naturaleza, domiciliadas o residentes en el territorio nacional, están obligadas a suministrar al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, los datos solicitados en el desarrollo de Censos y Encuestas.

**ARTÍCULO 6°.** El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, podrá imponer multas por una cuantía entre uno (1) y cincuenta (50) salarios mínimos mensuales, como sanción a las personas naturales o jurídicas de que trata el artículo 5° de la presente ley y que incumplan lo dispuesto en ésta u obstaculicen la realización del Censo o de las Encuestas, previa investigación administrativa.

## ¿Y el DANE a qué se compromete?

- » El DANE garantiza total confidencialidad sobre los datos suministrados por los colombianos.
- » El DANE no suministrará los datos personales tales como nombre, teléfono, dirección, etc. a las entidades u organismos oficiales, ni a las autoridades públicas.
- » El DANE se compromete a proporcionar información estadística oportuna y veraz, con base en los datos recolectados.

¡Gracias por ayudarnos a hacer del DANE, el mejor y más técnico referente para tomar decisiones en Colombia!

Resultados anuales, por entidad, sector y grupo funcional / 2007 – 2014

(Brindar información al DANE es un deber ciudadano, artículo 5 y 6 Ley 79 de 1993. El DANE garantiza la confidencialidad de los datos)

### Mayor información:

- [www.dane.gov.co/encuestas-en-campo](http://www.dane.gov.co/encuestas-en-campo)
- Línea de atención al ciudadano: 01 8000 912002
- Líneas DANE central 5978300 ext. 2208 - 2348
- Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Para dudas, comentarios y confirmaciones, puede comunicarse con las sedes y sub-sedes del DANE en el país



**DANE**  
Para tomar decisiones



**Agradecemos su oportuna colaboración**